Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 749 /2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"**.

El Informe Nº 01/2011 de la SUB U.O.C del Instituto Dr. Andrés Barbero, en el que se recomienda declarar desierto el llamado mencionado, en base a lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"**, por no contar con oferta alguna en el momento de la apertura, según establece el **Art. 30** inc. a) de la **Ley Nº 2051/03.**

Art. 2°: Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General